

CONDICIONES PARA PEDIDOS DEL GRUPO OMYA

1. **Partes.** Por «Vendedor» se entiende el destinatario designado en el anverso del pedido del Comprador, mientras que por «Comprador» se entiende el Grupo Omya, designado como remitente en el anverso del pedido.
2. **Condiciones.** Serán de aplicación las siguientes condiciones a todos los pedidos realizados por el Comprador, además de otras posibles disposiciones que se estipulen en el anverso de cualquier pedido así como en otros planes de ofertas, especificaciones o documentos que se incorporen como material de referencia (llamados colectivamente «Pedido»). La aceptación estará supeditada a las condiciones de este Pedido, no siendo válida ninguna revisión, adición o eliminación potencial que se haga al Pedido, ya sea a través de una propuesta, factura, documento de aceptación u oferta por parte del Vendedor o de otra forma, como tampoco será de ningún valor ni efecto ninguna práctica o uso local, general o comercial ni se considerará que producirá ninguna variación respecto a lo aquí dispuesto, salvo que se acuerde de forma expresa por escrito con el representante autorizado del Comprador. La entrega de los productos o la prestación de los servicios según se contempla en este Pedido constituirán la aceptación por parte del Vendedor de este Pedido en estricto cumplimiento de las presentes condiciones.
3. **Cambios.** El Comprador podrá introducir cambios en el Pedido en cualquier momento, debiendo aceptar el Vendedor dichos cambios. Si cualquiera de los cambios introducidos por el Comprador causaran un aumento o descenso en el coste o tiempo exigido por el Vendedor para el desarrollo de sus funciones, las partes deberán, tan pronto como sea posible, acordar un ajuste equitativo sobre el precio de compra y/o fecha de entrega, según corresponda, incorporándose dichos cambios como una revisión al Pedido. Ninguna otra forma de notificación o acuerdo verbal será vinculante para el Comprador.
4. **Entrega, inspección, aceptación.** El plazo de entrega es de fundamental importancia. El Comprador se reserva el derecho a rechazar los productos y cancelar la totalidad o parte de este Pedido en caso de que no se cumpla con las especificaciones detalladas en este Pedido en cuanto a la cantidad y a la hora y lugar de entrega. La aceptación por parte del Comprador de cualquier parte de un envío no entregado según las condiciones que aquí se describen, no le obligará a aceptar el resto de ese u otros futuros envíos. Todos los productos recibidos deberán someterse a la inspección y aceptación por parte del Comprador, teniendo derecho a no aceptarlos o a revocar su aceptación y, salvo que se especifique otra cosa, a devolver a cargo del Vendedor los productos que no cumplan estrictamente con las especificaciones y condiciones de este Pedido. El pago o la aceptación de los productos o servicios disconformes no constituirá una aceptación en sí misma ni limitará o perjudicará el derecho del Comprador a exigir un recurso legal o equitativo, como tampoco librará al Vendedor de su responsabilidad por defectos ocultos u otros. Todo envío realizado antes del plazo establecido podrá, a criterio del Comprador, ser aceptado, aunque la fecha de factura deberá posponerse a la fecha para la que se programó el envío, o bien devolverse al Vendedor a su cargo. En caso de no aceptarse los productos, la responsabilidad en caso de pérdidas o daños será por cuenta y riesgo del Vendedor hasta que este los reciba.
5. **Transporte, embalaje, marcado y facturación.** El método de transporte se registrará por los Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), tal y como se establece en el anverso del Pedido. El Vendedor deberá incluir una lista detallada de los productos que componen el Pedido en cada envío. Se emitirá una factura por envío. Todas las facturas, listas de productos, conocimientos de embarque así como cada uno de los paquetes en un envío deberán reflejar claramente el número de artículo, el número de Pedido del Comprador y el número de documento de embalaje del Vendedor. Los envíos parciales deberán identificarse como tales en la documentación de envío y respectivas facturas.
6. **Seguro.** El Vendedor deberá estar en todo momento asegurado a través de una agencia de seguros seria contra (i) todo riesgo en relación con este Pedido o respecto a los productos o servicios cubiertos por este, incluyendo, entre otros, un seguro de responsabilidad de los productos respecto a todas las obligaciones y responsabilidades, reales o eventuales, y contra (ii) todo riesgo respecto a cualquier artículo que sea propiedad del Comprador y que el Vendedor tenga bajo su custodia, control o poder. El Vendedor deberá incluir al Comprador como parte asegurada en dicha póliza nominativa y, a petición del Comprador, documentarle debidamente la cobertura de dicho seguro y presentarle justificantes del pago de las primas de las correspondientes pólizas de seguro.
7. **Condiciones de pago.** Las condiciones de pago serán las que se estipulen en el anverso del pedido del Comprador, debiendo realizarse el pago tras recibir y aceptar los productos y acusar recibo, en la debida forma y contenido, de toda la documentación exigida en virtud de este Pedido. Este Pedido no se servirá a ningún precio superior del último presupuestado o cobrado por el Vendedor, salvo que se acuerde expresamente por escrito con el Comprador. El Vendedor garantiza y acuerda que tanto el precio como las condiciones previstas para los productos y servicios cubiertos por este Pedido no serán menos favorables al Comprador que los que se ofrezcan al mejor cliente del Vendedor en circunstancias prácticamente similares en términos de calidad y plazo de entrega.
8. **Garantías del Vendedor.** El Vendedor garantiza que todo el material, producto del trabajo y mercancía suministrados en virtud del presente Pedido (a) cumplirán estrictamente con las especificaciones, dibujos, muestras u otras descripciones que hayan sido facilitadas al Comprador y aceptadas por este, (b) serán conformes y válidos para el uso previsto según hayan acordado las Partes, (c) serán de buena calidad, sin defecto alguno ni en los materiales ni en la fabricación, (d) serán nuevos y no renovados o reacondicionados, salvo acuerdo expreso por escrito con el Comprador, (e) no infringirán ningún derecho de patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial, derecho de propiedad, intelectual u otra, o derecho contractual de terceros, (f) incorporarán todos los avisos, etiquetados y marcados exigidos por la ley y normativa aplicables. Por lo que respecta a los servicios, el Vendedor garantiza que la prestación de los servicios se hará de forma profesional, demostrando un alto grado de destreza y cuidado y cumpliendo con los procedimientos profesionales actuales de buena práctica. La recepción del material, el producto del trabajo o la mercancía, o el pago, no

constituirán por tanto una renuncia a esta disposición. En caso de incumplimiento de la garantía, el Comprador podrá, a su propio criterio y sin renunciar a sus otros derechos, devolver a cambio de crédito o exigir la pronta subsanación o sustitución de los productos o servicios disconformes. Las garantías del Vendedor sobrevivirán a la aceptación y al pago, pasando al Comprador, sus sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los productos, no considerándose por tanto exclusivas.

9. **Propiedad intelectual.** En la medida en que lo permita la ley, el Vendedor indemnizará y librará de responsabilidad al Comprador, a sus filiales y a sus respectivos administradores, directores, agentes, accionistas, sucesores y cesionarios, así como a todos los clientes y usuarios de cualquier producto o servicio de cualquiera de ellos («Partes indemnizadas»), por cualquier pérdida, obligación, reclamación, demanda, coste o gasto (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que le sea exigido o en el que haya incurrido cualquiera de ellos con relación a cualquier reclamación, demanda, pleito o litigio sobre la infracción, real o supuesta, de un derecho de patente, derecho de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad intelectual vinculados a la fabricación, uso o disposición de cualquier producto, artículo, material o servicio suministrado por el Vendedor. El Comprador deberá comunicar por escrito al Vendedor dicha reclamación, demanda o pleito con la suficiente antelación.

10. **Indemnización.** En la medida en que lo permita la ley, el Vendedor indemnizará y librará de responsabilidad al Comprador, a sus filiales y a sus respectivos administradores, directores, agentes, accionistas, sucesores y cesionarios, así como a todos los clientes y usuarios de cualquier producto o servicio de cualquiera de ellos («Partes indemnizadas»), por cualquier pérdida, obligación, reclamación, demanda, coste o gasto (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que le sea exigido o en el que haya incurrido cualquiera de ellos con relación a cualquier daño a la propiedad o lesiones personales (incluyendo la muerte), ya sean reales o supuestos, derivados o relacionados con los productos y servicios suministrados por el Vendedor o a consecuencia de su uso, de la actuación del Vendedor respecto a este Pedido, de la realización de su trabajo en las instalaciones del Comprador o del uso que haga de la propiedad del Comprador, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del Comprador, salvo por aquellas actuaciones que únicamente hayan sido causadas por la negligencia grave del Comprador.

11. **Limitación de la responsabilidad del Comprador.** En la medida en que lo permita la ley, el Comprador no tendrá responsabilidad alguna ante el Vendedor, sus empleados, representantes, agentes, proveedores o subcontratistas por posibles beneficios esperados, daños incidentales (salvo por lo expresamente dispuesto en la Cláusula 13) o emergentes. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del Comprador por cualquier reclamación derivada directa o indirectamente o relacionada con este Pedido no excederá en ningún caso del coste de los productos o servicios que hayan motivado dicha reclamación. Asimismo, el Comprador no será responsable de ningún tipo de sanción.

12. **Legislación y normativa.** El Vendedor se somete a la legislación y normativa de cualquier clase que sean aplicables con relación a la fabricación, embalaje, empaquetado y reparto de los productos o a la prestación de los servicios y, a petición, deberá facilitar al Comprador cualquier declaración o documento que sea indicativo de la procedencia de los productos así como de la forma en que estos se ajustan a las preferencias de la Unión Europea.

13. **Finalización del Pedido por conveniencia.** El Comprador podrá finalizar el Pedido, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito al Vendedor por cualquier razón o incluso sin razón alguna a conveniencia del Comprador. Una vez recibida la notificación, el Vendedor deberá paralizar de forma inmediata todo el trabajo y comunicar a todos sus proveedores y subcontratistas que también paralicen todo el trabajo en relación con este Pedido. En caso de que el Comprador desee finalizar el Pedido por su propia conveniencia, este deberá abonar al Vendedor todos los productos y servicios aceptados a fecha de la finalización y, de conformidad con la Cláusula 11 (Limitación de la responsabilidad del Comprador), también todos los desembolsos reales y razonables en los que haya incurrido el Vendedor a consecuencia directa de esta finalización del Pedido. El Comprador no tendrá responsabilidad alguna por el trabajo que el Vendedor haya seguido desarrollando una vez le fuera notificada la finalización del Pedido.

14. **Finalización del Pedido por motivo justificado.** El Comprador podrá finalizar el Pedido, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito al Vendedor, si este incumpliera alguna condición de este Pedido o se declarara insolvente o en bancarrota. Entre otros, el Comprador podrá finalizar el pedido por motivo justificado si (a) la entrega de los productos o la prestación de los servicios por parte del Vendedor no se realizara a tiempo, no fuera completa o resultara disconforme, o (b) se incumplieran las representaciones y garantías establecidas en este Pedido. En caso de que el Comprador finalice el pedido por motivo justificado, no tendrá ninguna obligación de liquidación respecto al Vendedor. Si un tribunal competente fallara que la finalización del Pedido por parte del Comprador alegando un motivo justificado es errónea o no fundamentada, pasará a considerarse automáticamente una finalización por conveniencia según se establece en la Cláusula 13, pudiendo el Vendedor hacer uso de todos los derechos que se le reconocen en virtud de dicha cláusula, pero no estando autorizado a reclamar otros derechos o daños y perjuicios.

15. **Confidencialidad.** El Vendedor reconoce que, en la provisión de los productos y/o en la prestación de los servicios conforme al Pedido, podrá quedar expuesto o adquirir información confidencial propiedad del Comprador o de cualquiera de sus filiales, incluyendo, sin límite, información o material relativo a los clientes, la organización, el trabajo, *know-how*, procedimientos, técnicas de fabricación o tecnología y productos y aplicaciones de producto del Comprador («Información confidencial»). El Vendedor acuerda mantener toda la Información Confidencial en estricta confidencialidad así como no copiar, reproducir, vender, ceder, autorizar mediante licencia, comercializar, transferir o revelar de otra forma a ninguna persona o entidad dicha Información Confidencial ni utilizar la Información Confidencial para ningún otro propósito que para el desarrollo exclusivo de las obligaciones del Vendedor según se

establece en el Pedido. El Vendedor acuerda asimismo notificar a sus agentes, empleados y subcontratistas acerca de este requisito de confidencialidad y obligarles por escrito a atenerse a él en beneficio expreso del Comprador o de sus filiales.

16. Uso del nombre del Comprador. El Vendedor mantendrá la relación comercial con el Comprador y cualquiera de sus filiales en estricta confidencialidad y no hará ninguna publicidad, promocionará o publicará material impreso ni hará ninguna presentación o participará en ninguna actividad que pueda revelar que mantiene o ha mantenido una relación comercial con el Comprador o sus filiales y/o dará detalles sobre dicha relación.

17. Supervivencia, recursos adicionales. Todos los acuerdos y representaciones del Vendedor en virtud de este Pedido (incluyendo, entre otras, los relativos a la confidencialidad, indemnización y garantías) sobrevivirán tras la entrega y pago final o tras una finalización anticipada de cualquier pedido. Todos los derechos y recursos de los que pueda hacer uso el Comprador en virtud de cualquier Pedido se añadirán, y no limitarán, a los derechos y recursos que por otro lado le correspondan de ley o equidad.

18. Disposiciones varias. Este pedido se regirá por la legislación del lugar donde el Comprador tenga su domicilio social. Las partes acuerdan expresamente que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980) no será de aplicación a ningún Pedido. La invalidez, ilegalidad o inejecutabilidad de cualquier disposición de cualquier Pedido no afectará a la continuidad de la vigencia del resto de disposiciones de dicho pedido. La renuncia a una obligación por parte del Vendedor sólo será efectiva si se efectúa por escrito y lleva la firma del Comprador; del mismo modo, dicha renuncia no constituirá la renuncia a ninguna otra obligación, ya sea similar o no. Todo Pedido redundará en beneficio del Comprador, sus sucesores y cesionarios, y será vinculante para el Vendedor, sus sucesores y cesionarios, no pudiendo este cederlo o delegarlo sin contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

19. Resolución de conflictos. Las partes se comprometen a resolver cualquier conflicto que surja a consecuencia o en relación con cualquier Pedido poniendo todos sus esfuerzos comerciales razonables. En caso de que dicho conflicto no pueda resolverse de forma amistosa, las partes se someten a la jurisdicción del tribunal competente en el lugar donde el Comprador tenga su domicilio social.